



Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Publicación del proyecto normativo**

Dispóngase la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba disposiciones modificatorias relacionadas a la implementación de los Sistemas de Medición Inteligente (SMI), así como de su Exposición de Motivos, en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas ([www.gob.pe/minem](http://www.gob.pe/minem)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial El Peruano, a efectos de recibir los comentarios y/o aportes de la ciudadanía por el plazo de cinco (5) días calendario, contado a partir del día siguiente de su publicación.

**Artículo 2.- Mecanismo de participación**

Las opiniones, comentarios y/o sugerencias sobre el proyecto normativo a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, deben ser remitidas por vía electrónica, con atención a la Dirección General de Electricidad, a la siguiente dirección de correo electrónico: [Prepublicaciones\\_DGE@minem.gob.pe](mailto:Prepublicaciones_DGE@minem.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO GONZALEZ TORO  
Ministro de Energía y Minas

2006886-1

## INTERIOR

### Designan Directora General de la Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0919-2021-IN**

Lima, 28 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Director General de la Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional del Ministerio del Interior;

Que, resulta necesario designar a la profesional que asuma el mencionado cargo de confianza;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora ANGIE LINETH VILLARROEL CASTRO en el cargo público de confianza de Directora General de la Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ROBERTO BARRANZUELA VITE  
Ministro del Interior

2006832-1

### Designan Director General de la Defensoría del Policia

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0920-2021-IN**

Lima, 28 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Director General de la Defensoría del Policia del Ministerio del Interior;

Que, resulta necesario designar al profesional que asuma el mencionado cargo de confianza;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor ENRIQUE HUGO MULLER SOLÓN en el cargo público de confianza de Director General de la Defensoría del Policia del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ROBERTO BARRANZUELA VITE  
Ministro del Interior

2006834-1

## JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### Designan miembro del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, en su calidad de representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 212-2021-JUS**

Lima, 29 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1326, se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de Derecho Público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 10 del citado decreto legislativo, establece que la Procuraduría General del Estado es la entidad competente para regular, supervisar, orientar, articular y dictar lineamientos para la adecuada defensa de los intereses del Estado, a cargo de los/las procuradores/as públicos, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 14.1 y 14.3 del artículo 14 del referido decreto legislativo, el Consejo Directivo es el órgano colegiado de mayor nivel jerárquico de la Procuraduría General del Estado. Está integrado por tres (03) miembros que son designados mediante Resolución Suprema, refrendada por el Ministro de

Justicia y Derechos Humanos; estando conformado por el Procurador General del Estado, quien lo preside y además tiene voto dirimente, un representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y un representante de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resolución Suprema N° 166-2021-JUS, se aceptó la renuncia formulada por el señor Gilmar Vladimir Andía Zúñiga, como miembro del Consejo Directivo de la Procuraduría General de Estado, en calidad de representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, en dicho contexto, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha comunicado que el señor Luis Alberto Tapia Soriano integrará dicho Consejo Directivo en su representación, debiendo efectuarse la designación correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor LUIS ALBERTO TAPIA SORIANO, como miembro del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, en su calidad de representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

2006935-12

## PRODUCE

### Aceptan renuncia y encargan funciones de Jefe del FONDEPES

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 008-2021-PRODUCE

Lima, 29 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, que constituye pliego presupuestal, funciona con autonomía técnica, económica y administrativa y actúa con arreglo a la política, objetivos y metas que apruebe el Sector; constituyendo la autoridad de más alto nivel jerárquico el Jefe, quien ejerce la representación institucional y la titularidad del pliego;

Que, mediante Resolución Suprema N° 007-2021-PRODUCE se designó al señor Jorge Augusto Gutiérrez Mendoza en el cargo de Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, cargo al cual ha formulado renuncia; siendo necesario aceptarla y disponer la encargatura de funciones del mencionado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 010-92-PE, que constituye el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES y su modificatoria;

la Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES; y el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor JORGE AUGUSTO GUTIERREZ MENDOZA, como Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Disponer que el señor SERGIO GILBERTO RODRIGUEZ SORIA, Director Ejecutivo del Instituto Tecnológico de la Producción–ITP, asuma la encargatura de funciones de Jefe del FONDEPES, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

JOSÉ ROGGER INCIO SÁNCHEZ  
Ministro de la Producción

2006935-15

## RELACIONES EXTERIORES

### Decreto Supremo que autoriza al Ministerio de Educación, a efectuar el pago de cuota a favor de organismo internacional

#### DECRETO SUPREMO N° 068-2021-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprueba el Anexo B: Cuotas Internacionales – Año Fiscal 2021, en el que se detallan las entidades y montos que corresponden a las cuotas internacionales a ser otorgadas durante el Año Fiscal 2021;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3 del artículo 1 de la Ley N° 31084, las cuotas internacionales no contempladas en el Anexo B, se aprueban de acuerdo a la formalidad prevista en el numeral 69.2 del artículo 69 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y se financian con cargo al presupuesto institucional del pliego respectivo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

Que, el numeral 69.2 del artículo 69 del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que el pago de las cuotas internacionales no contempladas en el Anexo B: Cuotas Internacionales – Año Fiscal 2021, serán autorizadas mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último;

Que, mediante los Informes N° 0004-2021-MINEDU/SG-OGCI y N° 0006-2021-MINEDU/SG-OGCI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación, sustenta la necesidad de tramitar el proyecto de decreto supremo que autorice el pago de la cuota internacional no contemplada en el Anexo B de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, por la suma de US\$ 3 473,85 (TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES Y 85/100 DÓLARES AMERICANOS), a favor de la Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural;